

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0029129/2014

Córdoba, 18 JUN 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Cristina Gonzalez, para la contratación de la Dra. Ruth Alejandra Taborda - DNI 13675770, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

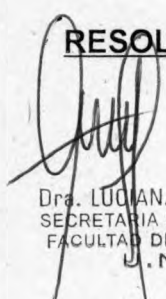
Artículo 1º: Reconocer a la Dra. Ruth Alejandra Taborda DNI 13675770 los servicios prestados por el período 17/05/2019 al 18/05/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$11.000,00 (Pesos Once mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Seminario - Taller "El diagnostico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.902.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 ,

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

973



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología